

3211
31.014
3

09462



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

POLITICA EDUCACIONAL EN MARCHA

Año 1985

INGRESO DIRECTO EN EL NIVEL MEDIO

"Demos el alfabeto a
todos los hombres"

PEDRO HENRIQUEZ UREÑA

Foll.
34.014

INV	009462
SIG	Foll 37.014
LIB	3

POLITICA EDUCACIONAL EN MARCHA

Año 1985

INGRESO DIRECTO EN EL NIVEL MEDIO

12 00417

ESTADÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

INGRESO EN PRIMER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

“...La democracia no sólo debe impulsar la cultura y la educación, sino que las precisa como condición necesaria para su supervivencia.”

“Todos comprendemos que se está actuando como queriendo estructurar una sociedad democrática, pero jerarquizada, lo que la constituye en antidemocrática, porque si no hay igualdad entre los educandos será imposible encontrar mañana los ciudadanos de la libertad.”

“El fortalecimiento de las bases de organización democrática exigirá alterar la situación actual del sistema educacional argentino, al que se proclama formalmente democrático e igualitario, pero que en la práctica resulta inequitativo e injusto” ⁽¹⁾.

La educación debe formar a los educandos para la democracia, a la vez que debe mantener su finalidad de servicio social en todos los niveles, modalidades y edades.

De esta manera se tiende a afianzar una sociedad pluralista, donde la educación aparezca *como una función social*, que se traduce en la concreción del principio democrático de la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas para toda la población.

La escuela debe ser el reflejo de la sociedad democrática en la que está inserta, como así también debe priorizar los valores de la educación común, obligatoria, universal, gratuita y asistencial, libre de preeminencia de clases, razas, partidos o creencias, todo lo cual constituye la base y principios permanentes de la enseñanza pública argentina.

(1) Alfonsín, Raúl. *La cuestión argentina*, 1980. Editorial Torres Agüero.

Por ello, el Estado garantiza el servicio de la educación, asegurando estos valores para alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades educativas de las cuales hablamos.

Estos lineamientos de política educativa se traducen en los objetivos que orientan la actividad educacional y conllevan la planificación de una verdadera articulación entre niveles y modalidades tanto horizontal como vertical⁽²⁾.

Al hacerse cargo del gobierno las autoridades constitucionales encontraron una educación totalmente antidemocrática caracterizada por una concepción autoritaria y elitista, divorciada de las necesidades y requerimientos de los sectores populares. La Educación dejó de ser el derecho de todos para convertirse en un privilegio de algunos.

Una faceta que nos muestra a la educación heredada como antidemocrática, es el elitismo imperante que se manifiesta en una calidad de enseñanza muy diversa, cuyos mejores niveles son los que corresponden a los grupos sociales más altos en tanto que la población más desprotegida sólo recibe una educación pobre y escasa. A ello debe agregarse que la igualdad de oportunidades y posibilidades no existe, el desgranamiento escolar es alto; la educación tiene un costo que las familias de menores recursos no pueden solventar.

Estas manifestaciones del elitismo predominante en el Sistema Educativo adquieren características particulares en cada uno de los niveles de la enseñanza, y sus resultados se reflejan en el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo.

Uno de los mecanismos que reforzaba el autoritarismo y el elitismo consistió en el sistema que tuvo vigencia hasta 1984 para ingresar en el primer año de nivel medio que establecía

(2) Informe ministerial "Política Educacional en Marcha". Período 10 de diciembre de 1983 a 10 de diciembre de 1984.

la toma de "pruebas de diagnóstico" que no eran tales, pues no se tomaban en todos los establecimientos, generándose así un elemento más de diferenciación y de exclusión.

Dichas pruebas sólo se rendían en aquellos establecimientos donde había exceso de aspirantes, ingresando por este medio sólo aquellos alumnos que lograban los mejores puntajes; esos establecimientos, además no se hacían cargo de sus propios repitentes, creándose así paulatinamente, escuelas selectivas. Se trataba, en definitiva, de un examen de ingreso encubierto aplicado en aquellas escuelas que gozaban de algún tipo de prestigio en particular.

Estas pruebas eran poco confiables, uniformes para todo el país, a la par que acusaron falencias formales. Por otra parte el proceso de corrección y asignación de puntaje daba lugar a equivocaciones, subjetividades y a numerosísimos pedidos de reconsideración.

Diversas causas, desde problemas de salud y familia, hasta situaciones de tensión provocadas por un examen de tipo decisivo para quienes, por ser egresados de la escuela primaria, no tenían la costumbre de enfrentarlo, hacían que no siempre los puntajes obtenidos coincidieran con el desempeño posterior de los alumnos.

Por otra parte, el solo hecho de la aplicación de estas pruebas determinaba la existencia de una barrera formal para la continuación de estudios que implicaba el desconocimiento del valor del certificado de aprobación de la escuela primaria y desconocía de hecho la articulación entre ambos niveles.

Además, las pruebas de ingreso dieron lugar a una gran actividad comercial que preparaba a los aspirantes cuyos padres tenían la solvencia económica necesaria. Este hecho configuraba una desigualdad para la permanencia en el Sistema Educativo a través del acceso a la escuela media.

La selectividad que imponía el examen de ingreso, avalada por "una mejor preparación" de aquellos que por razones eco-

nómicas podían prepararse individualmente con profesores especiales, jugaba en desmedro de alumnos igualmente capaces, pero cuyas familias tenían bajos ingresos.

En resumen, la prueba de ingreso no distinguía siempre a los más aptos. Una variable importante era la situación socioeconómica familiar.

La prueba de ingreso fue, en definitiva, un mecanismo formal de exclusión y de selección elitista, y un exponente de la ideología autoritaria que caracterizó al sistema educativo limitando la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas a amplios sectores de la población.

Frente a esta realidad cabe recordar que el acceso a la educación en cualquiera de sus niveles se fundamenta en el artículo 14 de la Constitución Nacional que establece que "todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a saber: (...) de enseñar y aprender", sin establecer ningún tipo de restricción, ni diferenciación. De acuerdo con ello el Estado tiene el deber y la obligación de anular cualquier tipo de mecanismo que coarte, limite o desfigure este derecho constitucional asegurando los beneficios de la educación para todos los habitantes del país.

Para ello se procura la expansión y el desarrollo de todos los niveles y modalidades de la enseñanza.

En este sentido, "el nivel medio adquirirá progresivamente carácter de obligatoriedad en la medida en que se vaya facilitando el acceso al mismo y su democratización interna" ⁽³⁾.

El gobierno actual, en la convicción de la necesidad de democratizar el Sistema Educativo Argentino, ha encarado la modificación del régimen de ingreso en 1er. año de la escuela media, entendiendo que uno de los aspectos fundamentales de dicha

⁽³⁾ Mensaje del presidente Raúl Alfonsín ante las Cámaras, 1 de mayo de 1984.

democratización consiste en el acceso directo de la población a todos los niveles del Sistema.

El régimen actual es por ingreso directo. En los casos en que, para un establecimiento determinado, la demanda supere la oferta se procederá a asignar las vacantes por sorteo, reubicándose los aspirantes excedentes en otras escuelas cercanas respetando la modalidad elegida por el alumno. De tal modo, los aspirantes tendrán asegurado su lugar al comienzo del ciclo lectivo. El Estado asume pues, el rol que le corresponde garantizando el acceso a la escuela oficial de carácter gratuito.

Además, en virtud de la política de retención escolar, todos los establecimientos de nivel medio reservaron el cupo de vacantes para los repitentes de 1er. año.

El régimen actual, por ingreso directo, tiende a remediar paulatinamente la existencia de escuelas de privilegio, frente a establecimientos que, ante su baja inscripción, se han convertido en los "receptores de repitentes y chicos con problemas de conducta" con la consecuente pérdida de prestigio, conductas estereotipadas y rótulos peyorativos que desmoralizan a los docentes y a toda la comunidad educativa.

Finalmente, el ingreso directo en la escuela secundaria no es una medida aislada sino que, por el contrario, se integra dentro de un proceso de democratización del nivel medio de enseñanza que, como lo ha anunciado el Presidente de la Nación adquirirá paulatinamente el carácter de obligatorio.

Para que se comprenda en su real dimensión el proceso de cambio operado en el sistema de ingreso en el Nivel Medio —articulación de niveles—, asegurándose la incorporación natural y espontánea de "todos" los aspirantes, como afirmación del principio sobre obligatoriedad de la enseñanza, que se pretende extender paulatinamente a dicho nivel, el Ministerio de Educación y Justicia ha realizado el análisis comparativo

entre aspirantes e ingresantes en los años 1984 y 1985, según los datos existentes.

En la Capital Federal se produjo un crecimiento de matrícula del orden del 9 por ciento —1984: 13.933 y 1985: 15.227— que exige cubrir un excedente de 1.294 alumnos. En el Gran Buenos Aires se generó una verdadera explosión en el crecimiento —en 1984 hubieron 24.244 aspirantes de los cuales sólo ingresaron 18.759, es decir, que quedaron excluidos 5.485, o sea el 29 %; en tanto en 1985 ingresaron la totalidad de los aspirantes: 29.506, que representa un aumento de 10.747 alumnos (el 57 %).

En Educación Técnica, englobando los registros existentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires, el crecimiento de la matrícula es del 25 %. En 1984 sólo habían ingresado 15.356 alumnos, quedando así excluidos 1.057 (7 %), y en el año 1985 ingresaron 19.272 inscriptos. De tal manera se incorporaron 3.916 alumnos más, lo que representa un aumento del 25 %.

Debe así valorarse el esfuerzo de la tarea realizada por la Comisión Central de Ingreso en el Nivel Medio, para alcanzar los resultados obtenidos, no obstante las penurias financieras y la incapacidad de las estructuras edilicias existentes al iniciarse los cursos en 1984. Sin duda, las soluciones obtenidas mediante la adopción de medidas concretas, tales como ampliación de locales, alquileres, comodatos, creaciones de 200 divisiones, acrecentamiento de horas cátedras, etc., por ser las únicas posibles, no eliminará todas las dificultades que se tienen que afrontar para superar el déficit estructural existente, y lograr como corresponde, ámbitos y condiciones pedagógicas adecuadas a las exigencias de una educación moderna.

En el interior del país se había previsto una matrícula estimada en 70.474 alumnos en el nivel medio, tomando sólo los establecimientos que están en jurisdicción de la Dirección Nacio-

nal de Educación Media. El número de ingresantes en 1985 ha sido de 74.163 alumnos los que fueron absorbidos en su totalidad.

En el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) las previsiones para 1985 alcanzaban a 30.268 alumnos, pero la inscripción para 1985 alcanzó la suma de 33.587 aspirantes que fueron incorporados al sistema.

Para trabajar con datos más abarcadores, sumando los totales de los dos organismos con mayor número de establecimientos en el nivel medio, encontramos que en 1985 ingresan 171.687 alumnos, sobre un total estimado de 150.378. Es decir que hay 21.309 aspirantes más de los previstos que comenzarán sus clases en el mes de marzo en todo el país.

PAUTAS SEGUIDAS PARA LA SATISFACCION EN
LA DEMANDA DE INGRESO EN EL NIVEL MEDIO
EN LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

- 1º. — Se respetó, en todos los casos, la elección de modalidad realizada por el aspirante y, en la medida de las posibilidades, la ubicación del establecimiento elegido o su área de influencia, atendiendo a las razones subjetivas de la elección practicada por los aspirantes.
- 2º. — Para satisfacer la demanda se procedió a:
 - a) Crear divisiones en la capacidad instalada y no utilizada del establecimiento que presentaba exceso en la demanda.
 - b) Transformar la modalidad de divisiones, en el mismo establecimiento, en el caso de que excedieran postulantes de una modalidad y faltaren en otra.
 - c) Crear divisiones en establecimientos ubicados en la zona de influencia del que presentaba exceso de demanda, si la capacidad instalada lo permitía.
 - d) Transformar la modalidad de divisiones en los establecimientos ubicados en la zona de influencia de aquél cuya demanda era excesiva, siempre que el primero presentara carencia de alumnos en la modalidad que se proponía modificar.
 - e) Crear divisiones en locales próximos al establecimiento con exceso en la demanda, arrendados o recibidos en comodato, aún cuando los mismos no hubieran sido construidos para este fin específico, con

tando, en todos los casos, con la aprobación de la Dirección General de Arquitectura Educacional.

- f) Crear establecimientos en zonas de gran demanda de matrícula y en las que la saturación de los establecimientos existentes no permitían ninguna de las soluciones indicadas. Para ello se atendieron los requerimientos y ofrecimientos aportados por la comunidad a través de sus representantes a fin de no afectar significativamente las economías familiares o la utilización del tiempo libre por parte de los aspirantes.

Los pedidos de reubicación formulados ante este Ministerio no excedieron el número de 100 en total; muchos de ellos consistieron en genéricas expresiones de disconformidad con el ingreso directo en sí mismo. Algunos de los reclamos pudieron ser satisfechos en forma inmediata.

A N E X O I

DISTRITO	INGRESO 1985			C A P A C I D A D			ASPIRANTES INSCRIPTOS			
	Nacion.	Norm.	Com.	Nacion.	Totales	Nacion.	Norm.	Com.	Totales	Repit.
Capital Federal	5.261	2.722	9.253	17.236	4.310	3.892	7.025	15.227	2.152	
Gran Buenos Aires	5.204	3.562	8.278	17.044	6.828	7.924	14.684	29.436	2.235	
Prov. de Bs. As.	3.090	5.173	8.621	16.884	3.209	6.373	8.982	18.564	1.658	
Catamarca	280	540	575	1.395	193	527	747	1.467	161	
Córdoba	1.770	1.565	2.390	5.725	1.225	2.456	2.077	5.758	580	
Corrientes	520	1.680	1.195	3.395	415	1.405	1.385	3.205	465	
Chaco	605	495	707	1.807	525	655	985	2.165	131	
Chubut	35	450	800	1.285	23	486	867	1.376	177	
Entre Ríos	1.371	1.436	2.303	5.110	871	75	2.317	4.730	498	
Formosa	210	180	600	910	261	1.567	814	1.150	84	
Jujuy	1.005	1.050	1.185	3.240	770	1.542	957	3.294	322	
La Pampa	390	160	390	940	230	293	344	867	84	
La Rioja	645	465	975	2.085	297	363	824	1.484	208	
Mendoza	1.264	995	2.960	5.219	579	1.942	3.693	6.214	574	
Misiones	265	230	608	1.103	243	271	689	1.203	94	
Neuquén	140	90	320	550	188	106	360	654	68	
Salta	1.085	814	1.085	2.984	1.037	1.167	1.136	3.340	328	
San Juan	1.520	625	450	2.595	1.081	1.665	1.288	4.034	361	
San Luis	255	430	225	910	188	404	254	846	95	
Santa Cruz	—	135	45	180	—	223	39	262	12	
Santa Fe	1.184	1.258	5.126	7.548	884	1.565	5.090	7.539	656	
Sgo. del Estero	430	458	771	1.659	220	741	1.014	1.975	189	
Tierra del Fuego	115	—	115	230	117	—	87	204	54	
Tucumán	880	990	2.450	4.320	620	1.269	1.945	3.834	312	
TOTALES	27.524	25.503	51.427	104.754	24.314	36.911	57.603	118.828	11.500	

Las tareas de reubicación de los excedentes y las respectivas especificaciones —lugares y establecimientos— se encuentran registradas en la Comisión Central de Ingreso en el Nivel Medio y a disposición Pública para su consulta.

A N E X O I I

C. O. N. E. T.

Ingreso en 1er. Año Ciclo Básico

TOTAL DEL PAIS	Matrícula 1984	Aspirantes 1985
	45.624	52.859
Capital Federal	5.996	7.111
Gran Buenos Aires	9.360	12.161
Resto de Buenos Aires	7.098	7.739
Catamarca	454	482
Córdoba	3.004	3.475
Corrientes	888	1.046
Chaco	713	799
Chubut	421	600
Entre Ríos	2.044	1.778
Formosa	328	442
Jujuy	1.014	1.407
La Pampa	452	505
La Rioja	327	320
Mendoza	1.914	2.607
Misiones	649	748
Neuquén	690	806
Río Negro	480	461
Salta	1.662	1.782
San Juan	963	1.134
San Luis	511	590
Santa Cruz	225	211
Santa Fe	3.703	3.761
Santiago del Estero	852	937
Tucumán	1.716	1.794
Tierra del Fuego	161	163

Se terminó de imprimir la cantidad de 4.000
ejemplares en la segunda quincena
del mes de febrero de 1985,
en los Talleres Gráficos del
Ministerio de Educación y Justicia,
Directorio 1781, Buenos Aires,
República Argentina.